

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación estas bases en el «Boletín Oficial de Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario, o directamente.

Documentación

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a la consideración inapelable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 14 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—4.457-E.

13651 RESOLUCIÓN de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga) referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en turno restringido, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de abril de 1975, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, mediante el concurso-oposición nacional restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Conocimientos exigidos

Para este concurso-oposición restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario, o directamente.

Documentación

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a la consideración inapelable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 14 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—4.456-E.

13652 RESOLUCIÓN de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados para la provisión de seis plazas vacantes de Camineros en la provincia de Valladolid.

Celebrado el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de seis plazas vacantes de Camineros en la provincia de Valladolid, y las vacantes que pudieran produ-